



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1PE1A.-3.31

México, D. F., a 22 de agosto de 2013.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTE

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-R AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y CATASTROS.**

Atentamente

SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
Vicepresidente



LEGISLATURA DEL ESTADO

SESIÓN Ordinaria
TRÁMITE Se turna a la Comisión de
Fundas Constitucionales
ZACATECAS, ZAC. A 12 DE Septiembre DE 2013



PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-R AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y CATASTROS

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-Q. ...

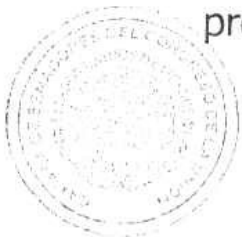
XXIX-R. Para expedir la ley general que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales;

XXX. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso de la Unión expedirá la ley general correspondiente en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Para ello, solicitará previamente la opinión de las entidades federativas.





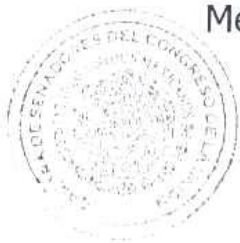
TERCERO.- Las legislaturas de las entidades federativas adecuarán las legislaciones correspondientes a lo dispuesto en el presente Decreto y a la ley general que apruebe el Congreso de la Unión en un plazo no mayor a 60 días a partir de la entrada en vigor de dicha ley general.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
México, D.F., a 22 de agosto de 2013.

SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
Vicepresidente

SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
Secretaria

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados, para los efectos constitucionales.-
México, D. F., a 22 de agosto de 2013.



DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

M E M O R Á N D U M No. 0002

Acuso

Zacatecas, Zac., 12 de septiembre del 2013.

**C. DIP. ERICA DEL CARMEN VELAZQUEZ VACIO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES.
P R E S E N T E.**

Adjunto me permito remitir a Usted para su trámite correspondiente, **el Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Registros Públicos Inmobiliarios y Catastros**, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Documento dado a conocer en la Sesión Ordinaria de esta misma fecha, cuyo trámite recayó turnarse a esa Comisión.

*Recibi
P/Dip. Rafael Flores
12/09/2013*

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA**

*Recibi
P/Dip. Erica Velazquez
12/09/13*

MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA

*Recibi
P/Dip. Jose Luis
Figueroa R
12/09/2013*

C.c.p.-

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES- Para su conocimiento.**

*Recibi: P/Dip. Luis Acosta
Ma. Guadalupe Avila
12-Sept-13*

*Marjael Mtz.
12/09/13
14:00hrs.*